



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 374 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 593-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OA con Reg. Doc. N° 427387 y Reg. Exp. N° 322841, la Carta N° 078-2017/CONSORCIO COLCA y la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2017/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 184-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de abril del 2017, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 398-2014/ORA: “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa N° 31030 del Centro Poblado de Andaymarca Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Colca, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 2'259,606.75 (Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos seis con 75/100 Soles;

Que, al respecto, de la Carta N° 078-2017/CONSORCIO COLCA, presentada por el Ing. Rafael Bajalqui Tenorio – representante legal del Consorcio Colca, se desprende el error material incurrido en el Artículo 1° del citado acto administrativo en el extremo de los Datos Generales donde se considera que el responsable de la ejecución de la obra es el Consorcio Colca conformado por las empresas: GIR Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y EIB Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y Corporación JEM S.R.L., cuando lo correcto es que el **Consorcio Colca** está conformado por las siguientes empresas: **C&C Rabate S.R.L. y Ahren Contratistas Generales S.A.C.**; en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y con fines de previsión legal, resulta pertinente su rectificación por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de abril del 2017, en el extremo de los Datos Generales debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

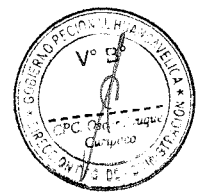
DATOS GENERALES:

...

Responsable Ejecución de obra

: Consorcio Colca (GIR Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y EIB Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y Corporación JEM S.R.L.)

...





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 374 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 JUL 2017

Debe decir:

DATOS GENERALES:

...

Responsable Ejecución de obra : Consorcio Colca (C&C Rabate S.R.L. y Ahren Contratistas Generales S.A.C.)

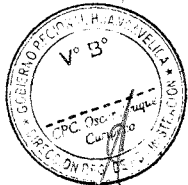
...

ARTÍCULO 2° - COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Colca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cgme